

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1036
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dicta con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

Vista la propuesta del Tte-Alcalde Delegado de Contratación en la que se propone la necesidad de contratar el “**Mantenimiento de software de inventario.**”

Visto el informe del Responsable del Departamento de Informática, que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

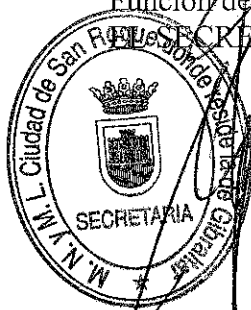
Visto lo dispuesto en los artículos 95, 122.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar el contrato menor de “**Mantenimiento de software de inventario,**” a la empresa “**Teinsoft, S.L.**” con CIF nº B – 48.702.328 por un importe anual de **1.684,44 €**, más **303,20 €** correspondientes al IVA y por plazo de cuatro años.

2º.- La empresa adjudicataria deberá remitir, una vez efectuado el servicio, la correspondiente factura al Departamento de Informática de este Ayuntamiento.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art. 1.1 a))
Función de fe pública
SECRETARIO GRAL.



30 MAR. 2011